

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente: **25 518 40 89 001 2023 - 00002**

Demandante: **EDUIN RODRIGO NÚÑEZ MARTÍNEZ**

Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIPE ESPINEL, ASÍ COMO LAS
DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR.**

DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el expediente ingresa al Despacho con oficio nro. 202310314415861 del 04 de noviembre de 2023, allegado a esta sede judicial el 14 de diciembre siguiente, memorial con el cual, la Agencia Nacional de Tierras, indica que, para determinar la naturaleza jurídica del predio objeto del presente proceso, realizó el análisis de los documentos aportados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho, no obstante, requiere información adicional, la cual fue peticionada a esa autoridad local mediante el oficio nro. 202310313907251, del cual no ha obtenido respuesta.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se ordenará oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pacho, para que en el menor tiempo posible emitan una respuesta concreta y oportuna frente al requerimiento que le hiciera la Agencia Nacional de Tierras, mediante el radicado 202310313907251, a fin de tener certeza sobre la naturaleza jurídica del predio distinguido con la matrícula inmobiliaria 170-29680; adjúntese al oficio, copia de la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, y que origina el presente pronunciamiento.

La autoridad local deberá informa a esta sede judicial el cumplimiento de lo aquí dispuesto, enviando copia del mismo.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

Por la secretaría de esta sede judicial, **oficiese** a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pacho, en los términos dispuestos en el párrafo segundo de esta providencia, para que emitan y entreguen copia de la información requerida por la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico nro. **001** del **19 de enero de 2024**.

La secretaría

Firmado Por:
Luis Ernesto Manrique Cediell
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10afb523eb6a38c8a57c5d5408a0604f964ebbf4db9ce696c0bc468cdc31516**

Documento generado en 18/01/2024 04:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>